

ÍNDICE AI: EUR 56/04/97/s
14 DE ABRIL DE 1997

GEORGIA: EL GOBIERNO GEORGIANO DEBE PONER EN PRÁCTICA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

Amnistía Internacional ha declarado hoy que el gobierno georgiano debe poner en práctica sin dilación las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El Comité revisó el informe inicial de Georgia, presentado en aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en Nueva York el mes pasado y emitió sus observaciones finales el 11 de abril. Amnistía Internacional presentó sus propios informes a los miembros del comité, exponiendo pormenorizadamente sus preocupaciones, entre otra cuestiones, sobre la aplicación de la pena de muerte, los informes sobre la práctica persistente y extendida de la tortura y los malos tratos, la presunta falta de garantías en los juicios de los presos políticos y las pobres condiciones penitenciarias.

«Aunque expresamos nuestra satisfacción por el reconocimiento que hace el gobierno georgiano de las deficiencias existentes, le instamos enérgicamente a que pase de este reconocimiento a la adopción de medidas concretas para mejorar su historial de derechos humanos», ha declarado Amnistía Internacional.

Al revisar sus conclusiones, el Comité de Derechos Humanos manifestó que sentía honda preocupación por los casos de tortura contra los detenidos, infligida en ocasiones para obtener sus confesiones. El Comité deplora el hecho de que estos actos suelen quedar impunes, lo que propicia la falta de confianza en las autoridades y disuade a las víctimas de presentar denuncias.

El Comité también siente preocupación por unas condiciones penitenciaria que describe como desastrosas y hace hincapié en que Georgia no respeta el artículo 10 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece que se debe tratar a todos los detenidos con dignidad y respeto. Además, el Comité advierte con inquietud que los procedimientos judiciales en Georgia no reúnen las condiciones establecidas en el artículo 14 del citado pacto, en especial por lo que respecta al acceso a asistencia letrada y al derecho a que un tribunal de instancia superior revise las causas de los reos de muerte.

Amnistía Internacional apoya las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos, algunas de las cuales son: nombrar a una persona para el cargo de defensor de los derechos humanos lo antes posible; mantener la moratoria para las ejecuciones y otras medidas encaminadas a la abolición de la pena capital; investigar sistemática e imparcialmente todas las denuncias de tortura y malos tratos, llevar ante la justicia a los responsables y compensar a las víctimas; excluir sistemáticamente las confesiones obtenidas mediante coacción de los procedimientos judiciales y, teniendo en cuenta que las autoridades georgianas han admitido que en el pasado la tortura fue frecuente, revisar todas las condenas basadas

en confesiones obtenidas presuntamente mediante tortura, y tomar medidas urgentes para mejorar las condiciones penitenciarias.